



EXPTE. D- 3644 122 - 23



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Manifiestar su más absoluto repudio por la resolución del juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°1 de La Plata, a cargo del Juez Alejo Ramos Padilla, quien con fecha 31 de marzo del corriente año decidió archivar la causa de usurpación en Los Hornos, localidad de La Plata, por considerar que no configuraba un delito penal.

JULIETA QUINTERO CHASMAN
Diputada Provincial
Bloque Juntos
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ADRIAN URRELI
Vicepresidente
Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. Fabian Perechodnik
Vicepresidente
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El 16 de febrero del año 2020, el Municipio de la ciudad de La Plata efectuó denuncia penal en orden al delito de "usurpación", previsto en el art. 181 del C.P, con motivo de la ocupación ilegal acaecida en el ex predio de planeadores de Los Hornos, y mediante posteriores presentaciones solicitó su desalojo.

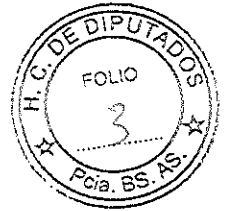
El día 20 de febrero de ese mismo año, ampliaron la denuncia penal de usurpación incoada, en orden a los delitos de tráfico de estupefacientes, coacción y robo, que habrían sido cometidos por los responsables de la usurpación.

Luego de que el Juzgado de Garantías actuante remitiera el expediente penal a la justicia federal, la investigación quedó radicada en el Juzgado Criminal y Correccional Federal N°1 de La Plata, a cargo actualmente del juez federal Alejo Ramos Padilla, y en trámite bajo la FLP N°5071/2020 caratulada "N.N: N.N S/USURPACIÓN (ART.181.INC.1).

A partir de allí el municipio continuo realizando denuncias y presentaciones por delitos cometidos en Los Hornos y aportó prueba informativa en la causa, mediante la que se le advirtió al juzgado sobre los enormes riesgos hídricos en los que se encuentra la zona usurpada, lo que pone en riesgo la seguridad de las familias allí instaladas y la de los sectores aledaños. Todo ello, de acuerdo a las conclusiones arrojadas por el "Plan de Reducción de Riesgo por Inundaciones 2019", realizado a partir de un convenio entre la Universidad Nacional de La Plata y el Municipio. En esa misma presentación, y con motivo de lo expuesto, la Comuna instó al juzgado federal a desalojar a los usurpadores.

A pesar de los reiterados pedidos de la comuna, el predio se encuentra expandiendo de manera exponencial, inmersa en un absoluto descontrol, sin planificación y control por parte de las autoridades nacionales y provinciales. En este contexto, luego de dos años de radicadas las denuncias, el 31 de marzo de 2022, el juez federal Alejo Ramo Padilla resolvió archivar la causa penal por considerar que los actos fueron cometidos por la tarde, no en clandestinidad, puesto que lo hicieron a plena luz del día y no configurarían un delito penal.

Esta resolución resulta por demás inapropiada y avala la toma de tierras, ya que con el criterio de que no es un acto ilegal solo por el hecho de perpetrarse en horas del día, sienta un precedente peligroso en la justicia.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por lo citado anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

JULIETA QUINTERO CHASMAN
Diputada Provincial
Bloque Juntas
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

Dra. MARIELA ALEXANDRA LORDEN
Bloque
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ADRIAN URREJ
Vicepresidente
Juntas
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. Fabian Perechodnik
Vicepresidente
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires